



DAVID CHICA MARCOS, en su calidad de Director General de la Empresa Mixta **MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID, S.A.)**, como órgano de contratación conforme a lo previsto en las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad,

- (i) Vista la documentación presentada por la Dirección de Infraestructuras e Innovación relativa al Procedimiento Ordinario para la adjudicación de un **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE EN HIPERCONVERGENCIA. REF.- PC-MER/2021/00011-ORD** (Memoria de necesidades e idoneidad, Pliego de Cláusulas Particulares (PCP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)).

ACUERDA:

Primero

Aprobar la Memoria de necesidades e idoneidad, el Pliego de Cláusulas Particulares (PCP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), del Procedimiento Ordinario que ha de regir la adjudicación, de un **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE EN HIPERCONVERGENCIA. REF.- PC-MER/2021/00011-ORD**, y que se adjuntan como **Anexo nº 1**.

Segundo

Proceder a la convocatoria de la correspondiente licitación en las fechas que se determine por la Secretaría General de la entidad, publicitando dicha convocatoria en el perfil del contratante sito en la Plataforma de Contratación del Sector Público conforme a los plazos previstos en el Pliego de Cláusulas Particulares aprobado, y las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad.

Tercero

Aprobar para este Procedimiento Ordinario de **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE EN HIPERCONVERGENCIA. REF.- PC-MER/2021/00011-ORD**, con un presupuesto base de licitación por importe de **CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS EUROS 104.060,00 €, IVA incluido**, en el que se incluye el presupuesto máximo a los efectos de la Disposición Adicional trigésimo tercera de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público en relación al servicio de mantenimiento evolutivo, preventivo y correctivo – a prestar por necesidad y a precios unitarios con un importe de presupuesto máximo de **VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA (20.570,00 €) IVA incluido**, y un valor estimado de **CIENTO ONCE**



MIL OCHOCIENTOS EUROS (111.800,00 €), IVA excluido, con la posible modificación establecida en el apartado 31 del anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares y posible incremento de unidades de ejecución respecto del mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo conforme al artículo 309 de la LCSP, con un plazo de duración y ejecución señalados en el apartado 8 del anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares y sin posibilidad de prórroga.

Cuarto

Designar, conforme lo establecido en el Punto VII de las Instrucciones Internas de Contratación de Mercamadrid, S.A. en relación con el artículo 326 de la LCSP, como integrantes de la Mesa de Contratación de esta licitación a los siguientes miembros:

- **Presidente:** Director de Infraestructuras e Innovación, D. Gonzalo Reguera Díaz de Terán
- **Vocal:** Responsable del Área Jurídica, D^a. Alicia Casero Fernández.
- **Vocal:** Responsable del Área de Tecnología de la Información, D. Juan Carlos Castro Maestre.
- **Vocal:** Responsable del Área de Administración, D. Antonio Ros Ruíz.
- **Secretario:** Responsable del Área Jurídica, D. Pablo Román Villar.

El Director General

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

Los actos de preparación y adjudicación de los procedimientos de contratación de Mercamadrid, S.A. sujetos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), podrán ser objeto de recurso ante el titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo del Ayuntamiento de Madrid a la que se encuentra adscrita Mercamadrid, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 321.5 de la LCSP, y de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.